

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### De lo Social número Dos de Cartagena

##### 16625 Procedimiento número 98/2002.

Ejecución 98/02

Materia: Cantidad

Demandante: Luisa Díaz Ferrer

Demandado: Rent a Car San Cristóbal, Simón José Blaya García

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los ejecución 98/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Luisa Dóaz Ferrer contra la empresa Rent a Car San Cristóbal y Simón José Blaya García, Fogasa sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

#### Parte Dispositiva

Se acuerda:

a) La Mejora de Embargo respecto del bien/es inmueble/es que se describe/n: Finca n.º 31923, tomo 2315, libro 318, Folio 164 del Registro de la Propiedad n.º Dos de Cartagena, como propiedad de Simón José Blaya García para responder de la cantidad de 624,14 euros.

b) Notifíquese el embargo al cónyuge del deudor a los efectos del art. 541 de la L.E.C. en el domicilio de Avda. de Murcia n.º 26 de esta Ciudad y verificado líbrese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad n.º Dos de Cartagena para que practique anotación de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y en su caso de sus cargas o gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado.

c) Requerir al ejecutado, para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo Fundamento Jurídico del presente Auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes y toda vez que se ignora el paradero de Simón José Blaya García y de Rent a Car S. Cristóbal, practíquese esta diligencia mediante Edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el B.O.R.M.

**Modo de impugnación:** Contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al Art. 244 de la L.P.L. las Resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así, por este Auto, lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

La Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial, firmado y rubricado.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Rent a Car San Cristóbal y Simón José Blaya García en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 29 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

#### Primera Instancia número Ocho de Murcia

##### 16615 Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de cabida 924/2007.

40310

N.I.G.: 30030 1 0801120/2007

Sobre Otras materias

De don Juan Díaz Sáez y Francisca Sanos Talavera.

Procurador/a Sr/a. Guillermo Martínez Torres

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 924/2007 a instancia de Juan Díaz Sáez y Francisca Baños Talavera expediente de dominio mayor cabida de las siguientes fincas:

Una tierra de secano, en término de Murcia, partido de Jabalí Nuevo, pago de la Cañada del Panadero, y segun catastro paraje cortijo de Los Barra, referencia catastral 30030AO03001070000WB3 107 - que ocupa una superficie de cuatro hectáreas, setenta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas, equivalente a cuarenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados (47.424 m<sup>2</sup>). Linda Norte, tierras de Sebastián Hernández González, en parte José Almagro Lajarín y en parte Francisca López Ruiz; Sur, María Rosario Hernández Marín y en muy pequeña parte Manuel Hernández Hernández CB; Este; José Almagro Lajarín, senda del Barranco del Sordo por medio; y Oeste, en parte José Zamora Pastor y en parte camino del Barranco del Sordo hoy llamado de Los Yeseros, senda del mismo nombre por medio"

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación extendiendo el presente en Murcia a 3 de octubre de 2007, doy fe.—El Magistrado.—El/La Secretario.

## De lo Social número Dos de Murcia

**16624 Procedimiento número 695/2007.**

N.I.G.: 30030 4 0005065/2007

N.º Autos: Demanda 695/2007

Materia: Ordinario

Demandante: Salah Lamsahri

Demandados: Fogasa, Hassan Zouhair

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 695 2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Salah Lamsahri contra la empresa Fogasa, Hassan Zouhair, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**Auto**

En Murcia a 4 de diciembre de 2007.

Dada cuenta; y

**Hechos**

**Primero.-** Con fecha 23-10-07 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social n.º 2 demanda presentada por Salah Lamsahri frente Fogasa, Hassan Zouhair siendo citadas las partes para los actos de conciliación el día 4-12-07 a las 10,15 horas de la mañana.

**Segundo.-** A dichos actos no compareció el demandante, pese a estar citado en legal forma, según consta en los autos.

**Razonamientos Jurídicos**

**Único.-** El artículo 83.2.º de la Ley de procedimiento Laboral establece que si el demandante, citado en forma, no compareciese o alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**Parte Dispositiva**

Se tiene por desistido a Salah Lamsahri de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo el Ilmo. Sr. D. Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a D. Hassan Zouhair, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo

las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 4 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

**16628 Procedimiento Ejecución 96/2007.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 96/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mohamed Zaidi, Diomedes Chamba Maza, Wuilman Hipólito Juárez Córdoba contra la empresa Aroca Construcciones de Murcia S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la providencia:

Providencia Magistrada-Juez.—Itma. Sra. doña María Dolores Nogueroles Peña.- En Murcia, a 19 de octubre de 2007.

Visto lo actuado en la presente ejecución, así como la documentación obrante en la misma, póngase en conocimiento del Fondo de Garantía Salarial a fin de que evacue el trámite de audiencia, previsto en el art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, en el término de diez días, señalando bienes embargables en poder del ejecutado Aroca Construcciones de Murcia S.L., entendiéndose que si no lo hace, muestra su conformidad en las diligencias practicadas, y que por resultar negativas, obligan a la declaración de Insolvencia Provisional de la empresa ejecutada, respecto de la cuantía 4410'43 euros de principal dimanante de la ejecución de Sentencia por cantidad, a instancias de Wilman Hipólito Juárez Córdoba, Diomenes Chamba Maza, y, Mohamed Zaidi.

Lo manda y firma SS.ª. de que doy fe.—Ilma. Sra. Magistrada.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aroca Construcciones de Murcia S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 29 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

**16629 Procedimiento Ejecución 128/2007.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 128/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-